

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

VISTO:

El Informe N°067-2021-GI-MPSM, de fecha 14.01.2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra denominado: "**Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. –Tarapoto**". Código Único De Inversiones 2167709; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 053-2017-GIPU/MPSM, de fecha 17 de Abril del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "**Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. –Tarapoto**". Código Único De Inversiones 2167709, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 31,919,320.22 (Treinta Un Millones Novecientos Diecinueve Mil Trescientos Veinte y 22/100 soles).

Que, mediante Contrato N° 042-2017-GAF/MPSM, de fecha 28 de Diciembre del 2017, celebrado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN y el CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO; con su Representante Legal Sra. Fátima Araceli Ascencio Juárez, para realizar el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "**Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. –Tarapoto**". Código Único De Inversiones 2167709, por un monto ascendente a la suma de S/ 1'661,885.23 (Un Millón Seiscientos Sesenta y un mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 23/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 008-2018-GAF/MPSM, de fecha 12 de Abril del 2018, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de Obra (Como resultado de la Licitación Pública N° 04-2017-CS-OSCH/MPSM) con el CONSORCIO CACHIYACU II, para la Ejecución de la obra: "**Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. –Tarapoto**". Código Único De Inversiones 2167709, por un monto ascendente a la suma de S/ 27'237,322.16 (Veintisiete Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Veintidós y 16/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 868-2018-A-MPSM, de fecha 28 de Agosto del 2018, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo No Vinculante de Obra N° 01, de la obra denominada: "**Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. –**



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

**Tarapoto". Código Único De Inversiones 2167709, con un Presupuesto Adicional de obra N° 01 ascendente a la suma de S/ 37,295.90 (Treinta y siete mil doscientos noventa y cinco y 90/100soles). Y el Presupuesto Deductivo N° 01 ascendente a la suma de S/ 48,371.35 (Cuarenta y ocho mil trescientos setenta y siete y 35/100 soles).**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1380-2018-A-MPSM, de fecha 28 de Diciembre del 2018, se aprueba el Adicional de Costos de Servicio de Supervisión, por Elaboración del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y deductivo No Vinculante de Obra N° 01, de la obra denominada: **"Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. –Tarapoto". Código Único De Inversiones 2167709, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Soles).**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 418-2019-A-MPSM, de fecha 08 de Mayo del 2019, se aprueba el Adicional de Costos de Servicio de Supervisión, por Elaboración del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 03 y deductivo Vinculante de Obra N° 02, de la obra denominada: **"Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. – Tarapoto". Código Único De Inversiones 2167709, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 7,000.00 (Siete mil y 00/100 Soles).**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 569-2019-A-MPSM, de fecha 20 de junio del 2019, se aprueba el Adicional de Obra N° 03 y Deductivo Vinculante de Obra N° 02, de la obra denominada: **"Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. – Tarapoto". Código Único De Inversiones 2167709, con un Presupuesto Adicional de obra N° 03 ascendente a la suma de S/ 288,120.57 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Veinte y 57/100 soles). Y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02 ascendente a la suma de S/ 106,058.54 (Ciento Seis Mil Cincuenta y Ocho y 54/100 soles).**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 685-2019-A-MPSM, de fecha 26 de Julio del 2019, se aprueba el Adicional de Costos de Servicio de Supervisión, por mayores Prestaciones de supervisión, de la obra denominada: **"Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. –Tarapoto". Código Único De Inversiones 2167709, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 313,492.27 (Trescientos trece mil cuatrocientos noventa y dos y 27/100 Soles).**



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 794-2019-A-MPSM, de fecha 19 de Agosto del 2019, se aprueba el Adicional de Costos de Servicio de Supervisión, por Elaboración del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 04 y Deductivo Vinculante de Obra N° 03, de la obra denominada: **“Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. – Tarapoto”**. Código Único De Inversiones 2167709, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 7,000.00 (Siete mil y 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2020-A-MPSM, de fecha 23 de Enero del 2020, se aprueba el Adicional de Obra N° 04, Deductivo Vinculante de Obra N° 03 y Deductivo No Vinculante de Obra N° 02, de la obra denominada: **“Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. –Tarapoto”**. Código Único De Inversiones 2167709, con un Presupuesto Adicional de obra N° 04 ascendente a la suma de S/ 824,513.59 (Ochocientos Veinticuatro Mil Quinientos trece y 59/100 soles). Y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 03 ascendente a la suma de S/ 433,555.01 (Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 01/100 soles), y el Presupuesto Deductivo No Vinculante N° 02 asciende a la suma de S/231,759.70 (Doscientos Treinta y un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve y 70/100 soles). Siendo el Presupuesto adicional Neto a Solicitar la suma de S 159,198.88 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho y 88/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2020-A-MPSM, de fecha 06 de Febrero del 2020, se aprueba el Adicional de Costos de Servicio de Por Mayores Prestaciones de Supervisión del Adicional de Obra N° 02, de la obra denominada: **“Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. –Tarapoto”**. Código Único De Inversiones 2167709, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 69,076.98 (Sesenta y nueve mil setenta y seis y 00/100 Soles). (Rectificación de error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 685-2019-A/MPSM, de fecha 23.12.2019.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2020-A-MPSM, de fecha 03 de Marzo del 2020, se aprueba el Adicional N° 03 de Costos de Servicio por Mayores Prestaciones de Supervisión, de la obra denominada: **“Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. –Tarapoto”**. Código Único De Inversiones 2167709, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 110,617.01 (Ciento Diez mil seiscientos diecisiete y 01/100 Soles).

Que, mediante Carta N°059-2020-CST/DARC/RL, fecha 14.08.2020, expediente administrativo con registro de ingreso N°07041, de fecha 14.08.2020, el Representante Legal del



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO, Sr. Daniel Alan Rioja Caramutti, responsables de la Supervisión de la obra, presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de supervisión de la obra denominado: "**Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. – Tarapoto**". Código Único De Inversiones 2167709, para su revisión y Aprobación.

Que, mediante Dictamen N° 01-2020 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de la obra denominada: "**Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. – Tarapoto**". Código Único De Inversiones 2167709, de fecha 12.01.2021, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la referida obra, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N°055-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 14.01.2021, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite la conformidad del expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. – Tarapoto**". Código Único De Inversiones 2167709; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2021 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) del Proyecto de Inversión denominado: "**Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. – Tarapoto**". Código Único De Inversiones 2167709, de fecha 12.01.2021.

Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA** denominado: "**Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Producción De Agua Cachiyacu Y Construcción De Reservorio De 3250 M3 En La Sede Central De EMAPA San Martin S.A. – Tarapoto**". Código Único De Inversiones 2167709. Siendo el Monto ascendente a la suma de S/ 2,234,814.50 (Dos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Catorce y 50/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

- a.) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:
- a.1). DEL CONTRACTUAL:
- a.2). DEL ADICIONAL N° 01:
- Disminuir los casos de parásitos (Helmintiasis) y enfermedades infecciosas.
- a.3). DEL ADICIONAL N° 02:
- El presente expediente técnico de adicional se ha elaborado con el objeto de solicitar la elaboración del Expediente de Adicional de Obra N° 02 y el Declarativo Vinculante N° 01, debido a la necesidad de modificar el presupuesto del Expediente Técnico Original, por condiciones diferentes a las establecidas en el contrato encontradas al momento de dar inicio y autorización de la ejecución de los trabajos que originalmente originaron el Presupuesto adicional de Obra N° 01, los cuales se han generado al COMPROBARSE que en la Obra "Mejoramiento de 3250 m3 en la sede central de EMPA SAN MARTIN S.A. TRAPOTO" se necesita realizar
- a.4). DEL ADICIONAL N° 03:
- El presente Expediente Técnico Adicional se ha elaborado con el objeto de solicitar la autorización de la ejecución de los trabajos que originalmente originaron el Presupuesto adicional de Obra N° 03, los cuales se han generado al comprobarse que la obra: "Mejoramiento de Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 m3 en la sede central de EMPA SAN MARTIN S.A. TRAPOTO", se necesita realizar los trabajos adicionales de Partidas Nuevas, no contemplados en el alcance del Expediente Técnico y Presupuesto contractual, para alcanzar el cumplimiento de la meta contractual.
- a.5). DEL ADICIONAL N° 04:
- El presente expediente técnico de adicional se ha elaborado con el objeto de solicitar la aprobación y autorización de la ejecución de los trabajos que originalmente originaron el Presupuesto adicional de Obra N° 04, los cuales se han generado al Comprobarse que en la Obra: "Mejoramiento de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 m3 en la sede central de EMPA SAN MARTIN S.A. TRAPOTO" se necesita realizar los trabajos adicionales de Partidas Nuevas, no contemplados en el alcance del Expediente Técnico y Presupuesto contractual, para alcanzar el cumplimiento de la meta contractual.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2021-A-MPSM**

**Trapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno**

- Mejoramiento de la Captación. - Mejoramiento mediante reforzamiento del barrage filo y canal de derivación. Elevaron del muro de encasamiento, construcción de losa de maniobras de compuertas, construcción de escalerón de acceso y cambio de compuertas de ingreso a caja de captación y del canal de limpia; construcción de caja de captación con caja de valvulas. Enrocado con piedra acordonada en la pоза de disipación.
- Construcción de un (01) Desarenador, para un Caudal de 120 lps, de concreto armado  $F_C=245 \text{ Kg/cm}^2$ .
- Construcción de Nueva Línea de Conducto de D=450mm.
- Instalación de 80.00 m de tubería de acero SCH40 DN 450m y 2,947.00 m de tubería HDPE SDR-17 PN-8 DN450 PE80. Instalación de Valvulas de Aire (04 unidades) y Purga (04 unidades).
- Mejoramiento de la Captación. - Mejoramiento captación mediante calzadura y mejoramiento del barrage filo, impermeabilización de lecho de captación, muro de contención, caja de captación y caja de valvulas.
- Construcción de un (01) Desarenador. - Construcción de 01 unidad de Desarenador, para un Caudal de 260 lts, de concreto armado  $F_C=245 \text{ Kg/cm}^2$ .
- Construcción de Nueva Línea de Conducto de D=500mm. - Instalación de 11.43 km de tubería HDPE de diferentes características de DN500. Instalación de Valvulas de Aire (13 unidades) y Valvulas de Purga (11 unidades).
- Mejoramiento de camino de acceso principal en una longitud de 9565.03 m Mejoramiento de variante de camino de acceso en una longitud de 1000 m.
- Cuneta de coronación en una longitud de 280 m.
- 03 und. Alcantarilla de Cº Aº
- 07 und. Badén de Cº Aº
- 02 und Alcantarilla solo cabezales.
- Las unidades que requieren ser modificadas son:
- Nuevo mezclador rápido.
- Unidades de flocculación modificadas.
- Canal de distribución unifor me de agua floculada a los decantadores.
- Colocar placas y reinstalar el sistema de recolección de agua decantada de los decantadores.
- Colocación de 2 nuevos módulos de placas con lonas de vinilo reforzadas con hilos de poliéster de alta tenacidad en la zona de decantación.

#### Optimización de planta de tratamiento de agua existente Cachiyacu.

- Mejoramiento de Camino de Acceso y obras de arte
- Mejoramiento de camino de acceso principal en una longitud de 448.27 m.
- Sub drenes en una longitud de 280 m.
- Cuneta de coronación en una longitud de 1000 m.
- Mejoramiento de variante de camino de acceso en una longitud de 9565.03 m Mejoramiento de camino de acceso principal en una longitud de 1000 m.
- Cuneta de coronación en una longitud de 280 m.
- 03 und. Alcantarilla de Cº Aº
- 07 und. Badén de Cº Aº
- 02 und Alcantarilla solo cabezales.
- Las unidades que requieren ser modificadas son:
- Nuevo mezclador rápido.
- Unidades de flocculación modificadas.
- Canal de distribución unifor me de agua floculada a los decantadores.
- Colocar placas y reinstalar el sistema de recolección de agua decantada de los decantadores.
- Colocación de 2 nuevos módulos de placas con lonas de vinilo reforzadas con hilos de poliéster de alta tenacidad en la zona de decantación.

#### Sistema Cachiyacu

- Mejoramiento de la Captación. - Mejoramiento mediante captación mediante calzadura y mejoramiento del barrage filo, impermeabilización de lecho de captación, muro de contención, caja de captación y caja de valvulas.
- Construcción de un (01) Desarenador. - Construcción de 01 unidad de Desarenador, para un Caudal de 260 lts, de concreto armado  $F_C=245 \text{ Kg/cm}^2$ .
- Construcción de Nueva Línea de Conducto de D=500mm.
- Instalación de 80.00 m de tubería de acero SCH40 DN 450m y 2,947.00 m de tubería HDPE SDR-17 PN-8 DN450 PE80. Instalación de Valvulas de Aire (04 unidades) y Purga (04 unidades).
- Mejoramiento de la Captación. - Mejoramiento mediante captación mediante calzadura y mejoramiento del barrage filo, impermeabilización de lecho de captación, muro de contención, caja de captación y caja de valvulas.
- Construcción de 01 unidad de Desarenador, para un Caudal de 120 lps, de concreto armado  $F_C=245 \text{ Kg/cm}^2$ .
- Construcción de Nueva Línea de Conducto de D=450mm.
- Instalación de 80.00 m de tubería de acero SCH40 DN 450m y 2,947.00 m de tubería HDPE SDR-17 PN-8 DN450 PE80. Instalación de Valvulas de Aire (04 unidades) y Purga (04 unidades).

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2021-A-MPSM**





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

- En la batería de filtros es necesario cambiar válvulas y compuertas, modificar el sistema de salida del agua de lavado de filtros.
- Modificaciones en la batería de filtros rápidos de tasa declinante y lavado mutuo.
- Modificaciones en la cámara de contacto de cloro.

### **Construcción de planta de tratamiento de agua Cachiyacu – Shilcayo.**

- La ampliación proyectada consiste en una planta de filtración rápida completa para una capacidad de producción de 250 L/s, con el caudal adicional que puede dar la fuente de Cachiyacu y la fuente de Shilcayo, dejando de operar la planta patentada existente.
- El sistema proyectado es de tipo convencional de alta tasa (tecnología CEPIS), y opera en forma hidráulica sin necesidad de energía eléctrica.
- Consta de un (01) mezclador hidráulico tipo rampa.
- Dos (02) floculadores hidráulicos de pantallas de flujo vertical.
- Canales de recolección y distribución de agua flokulada.
- Cuatro (04) decantadores de placas paralelas.
- Batería de Ocho (08) filtros de arena preparados para operar con tasa declinante y lavado mutuo.
- Una (01) cámara de contacto con un tiempo de retención de 30 minutos.
- Adicionalmente se han considerado lo siguiente:
  - Una (01) nueva Sala de Dosificación de Sulfato de Aluminio y Cal.
  - Una (01) nueva Sala de Cloración ambas con sus respectivos almacenes. Con capacidad para tratar 400 L/s, los caudales de las dos plantas, la antigua planta de Cachiyacu optimizada y la nueva planta materia de este proyecto.
  - Se ha considerado un edificio en el que se han integrado los laboratorios físico químico y bacteriológico para control de operación, la Oficina de Operación que en el futuro pueda instalarse un sistema tipo SCADA y SSHH para el personal de operación.

### **Sistema de tratamiento de desagües de plantas de tratamiento de agua Cachiyacu y Shilcayo.**

- Construcción de colectores de conducción hacia los lechos de secado.
- Cámara de carga.
- Cuatro (04) lechos de secado.
- Colector de salida de efluentes clarificados hacia el ducto pluvial existente en el Jr. La Merced que desemboca finalmente en el río Shilcayo.

### **Construcción de Reservorio de 3250 m3 y línea de aducción.**

- Construcción de reservorio de 3250 m3 de Concreto armado, inc. Tubería de desagüe PVC S-25 DN400 mm en una longitud de 10.00 m.
- Instalación de 193.25 m de TUB. PVC - UF PN 7.5 D 400 mm de línea de aducción Cachiyacu – Shilcayo.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

### Construcción de Cisterna de 850 m3.

- Construcción de cisterna de 850 m3 de Concreto armado en ubicación de reservorio existente de 1256 m3
- Instalación de 228.57 m de línea de impulsión al reservorio de 900 m3 con tubería HDPE SDR 13.6 PN 10, PE 100 DN250 mm.
- Construcción de caseta de bombeo en un área de 108 m2, incluyendo equipamiento hidráulico y eléctrico.

### Capacitación y educación sanitaria

- Se desarrollará acorde a los lineamientos establecidos para el cumplimiento de las metas y la consecución de los objetivos

### b.2) DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO NO VINCULANTE DE OBRA N°01:

- Línea de impulsión de 200 mm, agua potable a r-900 (59.47 metros) y tub de cebado 2" (69.02 metros) P.T.A.P.
- Línea conducción en servicio que viene de Shilcayo d =12 " P.T.A.P.( 25 METROS).
- Tubería de rebose y limpia R-900m3 (39.20 metros)

### Metas Específicas:

Descripción	Und.	Metrado
ZONA "A"		
LINEA DE IMPULSION DE 200MM, AGUA POTABLE A R-900 Y TUB DE CEBADO 2" P.T.AP		
TRABAJO PRELIMINARES		
TRAZO,NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	128,49
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m	128,49
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN TERRENO NORMAL, A=0.50M, HASTA 0.80M PROF. PARA TUBERIAS DE 63MM / CON INTERFERENCIAS	m	69,02
EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN TERRENO NORMAL, A=0.50M, HASTA 0.80M PROF. PARA TUBERIAS DE 200MM/CON INTERFERENCIAS	m	59,47
REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA DE DN 63MM, A=0.60M	m	69,02
REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA DE DN 200MM, A=0.60M	m	59,47



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

CAMA DE ARENA PARA TUBERIA DN 63MM, A=0.60M, E=0.15M	m	69,02
CAMA DE ARENA PARA TUBERIA DN 200MM, A=0.60M, E=0.15M	m	59,47
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO DE ZANJA PARA TUBERIA DN 63MM, A=0.60M, H=1.50M	m	69,02
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO DE ZANJA PARA TUBERIA DN 200MM, A=0.60M, H=1.50M	m	59,47
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQ.	m3	74,24
<b>TUBERIAS Y ACCESORIOS</b>		
<b>SUMINISTRO</b>		
SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF, NTP ISO 4422 Ø 63MM, C-10	m	69,02
SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF, NTP ISO 4422 Ø 200MM, C-10	m	59,47
SUMINISTRO DE UNION DRESSER DE HIERRO DUCTIL DN 63MM	und	1,00
SUMINISTRO DE UNION DRESSER DE HIERRO DUCTIL DN 200MM	und	2,00
SUMINISTRO DE CODA DE PVC UF, DN 63MMX45°,C-10	und	4,00
SUMINISTRO DE CODA DE PVC UF, DN200MMX45°,C-10	und	4,00
SUMINISTRO DE TEE HDPE,DN=250MM A 63MM,PN-10 PE- 100,SDR-13.6	und	1,00
SUMINISTRO DE REDUCCION HDPE PN-10,PE-100 SDR 13.6 DN=250 A 200 MM	und	1,00
<b>INSTALACION</b>		
INSTALACION DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 4422 Ø 63MM,C-10	m	69,02
INSTALACION DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 4422 Ø 200MM,C-10	m	59,47
INSTALACION DE UNION DRESSER DE HIERRO DUCTIL DN 63 MM	und	1,00
INSTALACION DE UNION DRESSER DE HIERRO DUCTIL DN 200 MM	und	2,00

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

INSTALACION DE CODO PVC UF 63MMX45°, C-10	und	4,00
INSTALACION DE CODO PVC UF 200MMX45°, C-10	und	4,00
INSTALACION DE TEE HDPE DN=250MM A 63MM PN-10,PE-100,SDR-13.6	und	1,00
INSTALACION DE REDUCCION HDPE PN-10,PE-100 SDR 13.6 DN=250 A 200 MM	und	1,00
PRUEBA HIDRAULICA	m	128,49
LINEA CONDUCCION EN SERVICIO QUE VIENE DE SHILCAYO D=12" DE A.C		
TRABAJOS PRELIMINARES		
TRAZO,NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	25,00
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m	25,00
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN TERRENO NORMAL, A=0.80M, HASTA 1.00M PROF. PARA TUBERIAS DE 315MM/CON INTERFERENCIAS	m	25,00
REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA DE DN 315MM, A=0.60M	m	25,00
CAMA DE ARENA PARA TUBERIA DN 315MM, A=0.60M, E=0.15M	m	25,00
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO DE ZANJA PARA TUBERIA DN 315MM, A=0.60M, H=1.50M	m	25,00
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQ. TUBERIAS Y ACCESORIOS	m3	12,90
SUMINISTRO		
SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF, NTP ISO 4422 Ø 315MM, C-7.5	m	25,00
SUMINISTRO DE CODO PVC UF, DN 315MMX22.5°,C-7.5	und	2,00
SUMINISTRO DE UNIÓN DRESSER DE HIERRO DUCTIL DN 315MM	und	2,00
INSTALACION		
INSTALACION DE TUBERIA DE PVC UF NTP ISO 4422 Ø 315MM C-7.5	m	25,00

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

INSTALACION DE CODO PVC UF DN 315MMX22.5°C-7.5	und	2,00
INSTALACION DE UNIÓN DRESSER DE HIERRO DUCTIL DN 315MM	und	2,00
PRUEBA HIDRAULICA	m	25,00
TUBERIA DE REBOSE Y LIMPIA R-900M3		
TRABAJOS PRELIMINARES		
TRAZO,NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	39,20
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m	39,20
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACIONES		
EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN TERRENO NORMAL, A=0.70M, HASTA 1.50M PROF. PARA TUBERIA DE DN 250MM/CON INTERFERENCIAS	m	39,20
REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS		
REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA DE DN 250MM, A=0.70M	m	39,20
RELLENOS		
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO DE ZANJA PARA TUBERIA DN 250MM, A=0.70M, H=1.50M.	m	39,20
CAMA DE ARENA PARA TUBERIA DN 250MM, A=0.70M, E=0.15M	m	39,20
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ.	m3	41,16
TUBERIAS		
SUMINISTRO E INSTALACION		
SUMINISTRO		
SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC-UF NTP ISO 4435 DN 250MM, SN-4.	m	39,20
INSTALACION		
INSTALACION DE TUBERIA PVC-UF NTP ISO 4435, DN 250MM. SN-4	m	39,20

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

**PRUEBA HIDRAULICA**

PRUEBA HIDRAULICA	m	39,20
-------------------	---	-------

**CONSTRUCCION BUZONES**

BUZON DE CONCRETO DE DIAMETRO=1.20M, PROF=1.40M.	und	1,00
-----------------------------------------------------	-----	------

EMPALME A BUZONES	und	4,00
-------------------	-----	------

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE EMPALME	m2	1,00
--------------------------------------------	----	------

**b.3) DEL ADICIONAL DE OBRA N°02 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01:**

- Línea de Impulsión de 200 mm, Agua Potable A R-900 (59.47 metros), y Tubería de CEBADO 2" (69.02 metros) P.T.A.P.
- Línea de Conducción en Servicio que viene de Shilcayo D = 2 " P.T.A.P. (25 metros).
- Tubería de Rebose y Limpia R-900M3 (39.20 metros).

**b.4) DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02:**

- Suministro e Instalación de equipamiento hidráulico y accesorios en caja de captación y desarenador del sistema de agua cruda Shilcayo (Partida 02.00).
- Suministro e Instalación de equipamiento hidráulico accesorios en caja de captación, desarenador y cámara distribuidora de caudal, del sistema de agua cruda Cachiyacu (Partida 03.00).
- Suministro e Instalación de equipamiento hidráulico accesorios en planta de tratamiento de agua potable en cajas de llegada y mezcla rápida, floculadores, decantadores, filtros y cámara de contacto y salida de PTAP (Partida 06.00).
- Suministro e Instalación de equipamiento hidráulico y accesorios en lecho de secado, red de tubería para conducción de desagüe (Partida 07.00).
- Suministro e Instalación de equipamiento hidráulico y accesorios en reservorio de 3,250 m3., y caseta de válvulas de reservorio (Partida 08.00).
- Suministro e Instalación de equipamiento hidráulico y accesorios en reservorio de 3,250 m3., y caseta de válvulas de reservorio (Partida 08.00).

**b.5) DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04, DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVO NO VINCULANTE DE OBRA N° 02:**

- Suministro e instalación de balones de cloro, equipo de cloración, balanza de 2 ton, trole y otros en Sala de Cloración.
- Suministro e instalación de válvulas compuerta en DN 400 mm en lechos de secado.
- Impermeabilización por cristalización en Reservorio de 3,250 m3.
- Suministro e instalación de junta de dilatación con tecnopor, Impermeabilización por cristalización y buzones en sistema de desagüe en Cisterna de 850 m3.
- Mezanine de concreto armado en sala de dosificación, de acuerdo a plano recibido del proyectista.

**METAS ESPECIFICAS**



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

Item	Descripción	Und.	Metrado
06	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CACHIYACU - SHILCAYO (Q=250 LPS)		
06.11	SALA DE CLORACION		
06.11.14	VIGA SOPORTE		
06.11.14.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.11.14.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	6.40
06.11.14.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION EN TERRENO NORMAL	m2	11.64
06.11.14.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ	m3	8.32
06.11.14.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
06.11.14.02.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADO, E=0.10M	m3	11.64
06.11.14.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
06.11.14.03.01	VIGA SOPORTE		
06.11.14.03.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN VIGA SOPORTE	m3	7.10
06.11.14.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGA SOPORTE	m2	18.62
06.11.14.03.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2. EN VIGA SOPORTE	kg	173.21
06.11.14.03.02	VARIOS		
06.11.14.03.02.01	PROVISION Y COLOCADO DE TECKNOPORT DE 1" PINTADO CON ASFALTO	m	54.56
06.11.14.03.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
06.11.14.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE FLEXIBLE NLT 4X12 AWG	m	200.00
06.11.14.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE	und	2.00
06.12	SALA DE DOSIFICACIÓN		
06.12.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
06.12.04.07	VIGA PRINCIPAL (VP-01)		
06.12.04.07.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN VIGA PRINCIPAL	m3	2.03
06.12.04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGA PRINCIPAL	m2	18.15
06.12.04.07.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2. EN VIGA PRINCIPAL	kg	352.26
06.12.04.08	VIGA SECUNDARIA (VC-01)		
06.12.04.08.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN VIGA SECUNDARIA	m3	0.35
06.12.04.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGA SECUNDARIA	m2	4.49
06.12.04.08.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2. EN VIGA SECUNDARIA	kg	79.69
06.15	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO Y ELECTROMECANICO PTAP		
06.15.07	CASETA CLORACION PTAP		
06.15.07.01	EQUIPOS		
06.15.07.01.09	EQUIPO DE CLORACION AL VACIO DE 0 - 72 KG/DIA	und	3.00
06.15.07.01.10	BALONES DE CLORO DE 1.8 TON. CON VALVULA Y CARGA COMPLETA	und	10.00
06.15.07.01.11	BALANZA HIDRÁULICA ESPECIAL PARA CILINDROS CONTENEDORES DE CLORO DE 2TN	und	2.00
06.15.07.01.12	PERFIL H PARA MANIPULACION DE TECLE ELÉCTRICO CON GANACHO DE IZAJE	und	3.00
06.15.07.01.13	GANCHOS DE IZAJE PARA BALONES DE CLORO HORIZONTALES CAPACIDAD DE 2TN	und	2.00
06.15.07.01.14	TECLE Y TROLLEY ELÉCTRICO PARA 2TN	und	2.00
06.15.07.01.15	TRANSPORTE DE EQUIPO MATERIALES A OBRA	glb	1.00
07	SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DESAGUE DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE		
07.03	RED DE CONDUCCION DE DESAGUE DE PTAPs		
07.03.05	VALVULAS		
07.03.05.04	SUMINISTRO DE VALVULA DE COMPUERTA HD B.B DN 400MM	und	3.00
07.03.05.05	INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA DE HD BRIDADA DN 400MM	und	3.00
08	RESERVORIO DE 3250 M3 DE CAPACIDAD - EMAPA SAN MARTIN S.A.		
08.03	RESERVORIO DE 3250		
08.03.04	REVOQUE, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
08.03.04.05	IMPERMEABILIZACIÓN POR CRISTALIZACIÓN DE LOSA DE FONDO, MURO CILINDRICO CON ADITIVO 2 MANOS	m2	1,132.39
10	COMPONENTE CISTERNA DE 850 M3 DE CAPACIDAD - EMAPA SAN MARTIN S.A.		
10.05	REVOQUE, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
10.05.05	IMPERMEABILIZACIÓN POR CRISTALIZACIÓN DE LOSA DE FONDO, MURO CILINDRICO CON ADITIVO 2 MANOS	m2	593.84
10.09	VARIOS		
10.09.06	JUNTA DE DILATACION e=2"	m	63.96
10.09.07	SELLADO DE JUNTA DE DILATACION	m	63.96
10.11	SISTEMA DE DESAGUE (LIMPIA Y REBOSE)		
10.11.04	CONSTRUCCION DE CAMARAS DE CARGA Y BUZONES		
10.11.04.01	BUZON DE CONCRETO DE DIAMETRO=1.20M, PROF=1.50M. BN-13	und	1.00
10.11.04.02	BUZON DE CONCRETO DE DIAMETRO=1.20M, PROF=1.60M. BN-14	und	1.00
10.11.04.03	BUZON DE CONCRETO DE DIAMETRO=1.20M, PROF=1.75M. BN-15	und	1.00

- d) Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra aún sigue vigente.
- e) Que, el Presupuesto Contratado por Servicios de Supervisión de Obra, es el siguiente:  
Presupuesto de Supervisión S/ 1,661,885.23
- f) Que, el Presupuesto Contratado por Adicional de Costos de Supervisión de Obra N° 01, es el siguiente:  
Presupuesto de Adicional de Costos de Supervisión S/ 313,492.27
- g) Que, el Presupuesto Contratado por Adicional de Costos de Supervisión de Obra N° 02, es el siguiente:

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

Presupuesto de Adicional de Costos de Supervisión S/ 69,076.98

- h) Que, el Presupuesto Contratado por Adicional de Costos de Supervisión de Obra N° 03, es el siguiente:

Presupuesto de Adicional de Costos de Supervisión S/ 110,617.01.

- i) Que, el Presupuesto Contratado por Adicional de Costos de Servicios de Supervisión por la Elaboración de Expediente Técnico de Adicionales de Obra N° 01 y Deductivo No Vinculante de Obra N° 01, es el siguiente:

Presupuesto por Adicional de Costos de Supervisión S/ 10,000.00.

- j) Que, el Presupuesto Contratado por Adicional de Costos de Servicios de Supervisión por la Elaboración de Expediente Técnico de Adicionales de Obra N° 03 y Deductivo Vinculante de Obra N° 02, es el siguiente:

Presupuesto por Adicional de Costos de Supervisión S/ 7,000.00.

- k) Que, el Presupuesto Contratado por Adicional de Costos de Servicios de Supervisión por la Elaboración de Expediente Técnico de Adicionales de Obra N° 04 y Deductivo Vinculante de Obra N° 03, es el siguiente:

Presupuesto por Adicional de Costos de Supervisión S/ 7,000.00.

- l) Que, el resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTOS	MONTOS RECALCULADOS (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDOS POR PAGAR (S/.)
A	MONTOS VALORIZADOS	2,234,814.50	2,140,085.03	94,729.47
1.00	VALORIZACION CONTRATO PRINCIPAL	1,408,377.31	1,395,707.31	12,670.00
	VALORIZACION N°001 MAYO 2018	75,113.47	75,113.47	-
	VALORIZACION N°002 JUNIO 2018	93,891.82	93,891.82	-
	VALORIZACION N°003 JULIO 2018	97,021.55	97,021.55	-
	VALORIZACION N°004 AGOSTO 2018	97,021.55	97,021.55	-
	VALORIZACION N°005 SETIEMBRE 2018	93,891.82	93,891.82	-
	VALORIZACION N°006 OCTUBRE 2018	97,021.55	97,021.55	-
	VALORIZACION N°007 NOVIEMBRE 2018	93,891.82	93,891.82	-
	VALORIZACION N°008 DICIEMBRE 2018	97,021.55	97,021.55	-
	VALORIZACION N°009 ENERO 2019	97,021.55	97,021.55	-
	VALORIZACION N°010 FEBRERO 2019	87,632.37	87,632.37	-
	VALORIZACION N°011 MARZO 2019	97,021.55	97,021.55	-
	VALORIZACION N°012 ABRIL 2019	93,891.82	93,891.82	-
	VALORIZACION N°013 MAYO 2019	97,021.55	97,021.55	-
	VALORIZACION N°014 JUNIO 2019	93,891.82	93,891.82	-
	VALORIZACION N°015 JULIO 2019	97,021.52	84,351.52	12,670.00
2.00	POR ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA	24,000.00	17,000.00	7,000.00
	Elaboracion de Exp. Tecnico Adicional N°01	10,000.00	10,000.00	-
	Elaboracion de Exp. Tecnico Adicional N°03	7,000.00	7,000.00	-
	Elaboracion de Exp. Tecnico Adicional N°04	7,000.00		7,000.00



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

<b>3.00</b>	<b>REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO PRINCIPAL</b>	<b>29,604.35</b>	<b>25,538.03</b>	<b>4,066.32</b>
	VALORIZACION N°001	390.57	378.13	12.44
	VALORIZACION N°002	751.13	787.90	-36.77
	VALORIZACION N°003	1,164.26	1,188.66	-24.40
	VALORIZACION N°004	1,358.30	1,318.07	40.23
	VALORIZACION N°005	1,502.27	1,457.97	44.30
	VALORIZACION N°006	1,552.34	1,587.05	-34.71
	VALORIZACION N°007	1,596.16	1,653.62	-57.46
	VALORIZACION N°008	1,843.40	1,708.74	134.66
	VALORIZACION N°009	1,940.43	1,887.25	53.18
	VALORIZACION N°010	1,840.28	1,762.98	77.30
	VALORIZACION N°011	2,716.60	2,798.33	-81.73
	VALORIZACION N°012	2,910.65	2,903.15	7.50
	VALORIZACION N°013	3,104.69	3,144.23	-39.54
	VALORIZACION N°014	3,004.54	2,961.95	42.59
	VALORIZACION N°015	3,928.73	0.00	3,928.73
<b>4.00</b>	<b>VALORIZACION DE PRESTACIONES ADICIONALES</b>	<b>419,786.69</b>	<b>376,857.51</b>	<b>42,929.18</b>
	Prestación Adicional N° 01 AGOSTO	2019	56,798.72	56,798.72
	Prestación Adicional N° 02 SETIEMBRE	2019	54,966.50	54,966.50
	Prestación Adicional N° 03 OCTUBRE	2019	56,798.72	56,798.72
	Prestación Adicional N° 04 NOVIEMBRE	2019	56,798.72	56,798.72
	Prestación Adicional N° 05 DICIEMBRE	2019	42,140.97	42,140.97
	Prestación Adicional N° 06 ENERO	2020	15,610.63	15,610.63
	Prestación Adicional N° 07 FEBRERO	2020	42,929.18	42,929.18
	Prestación Adicional N° 09 MARZO	2020	15,918.67	15,918.67
	Prestación Adicional N° 09 ABRIL	2020	51,293.47	51,293.47
	Prestación Adicional N° 10 MAYO	2020	26,531.11	26,531.11
<b>5.00</b>	<b>REAJUSTE DE PRESTACION ADICIONAL</b>	<b>15,803.26</b>	<b>13,988.95</b>	<b>1,814.31</b>
	VALORIZACION N°001	1,931.16	1,947.42	-16.26
	VALORIZACION N°002	1,868.86	1,888.91	-20.05
	VALORIZACION N°003	1,987.95	2,014.12	-26.17
	VALORIZACION N°004	2,101.55	2,013.69	87.86
	VALORIZACION N°005	1,643.50	1,543.83	99.67
	VALORIZACION N°006	608.81	571.89	36.92
	VALORIZACION N°007	1,690.61		1,690.61
	VALORIZACION N°008	620.83	626.90	-6.07
	VALORIZACION N°009	2,103.03	2,157.23	-54.20
	VALORIZACION N°010	1,246.96	1,224.96	22.00
<b>6.00</b>	<b>IGV DEL CONTRATO PRINCIPAL</b>	<b>258,836.70</b>	<b>240,640.88</b>	<b>18,195.82</b>
	VALORIZACION N°001	13,590.73	13,588.49	2.24
	VALORIZACION N°002	17,035.73	17,042.35	-6.62
	VALORIZACION N°003	17,673.45	17,677.84	4.39
	VALORIZACION N°004	17,708.37	17,701.13	7.24
	VALORIZACION N°005	17,170.94	17,162.96	7.98
	VALORIZACION N°006	17,743.30	17,749.55	-6.25
	VALORIZACION N°007	17,187.84	17,198.18	-10.34
	VALORIZACION N°008	17,795.69	17,771.45	24.24
	VALORIZACION N°009	17,813.16	17,803.58	9.58
	VALORIZACION N°010	16,105.08	16,091.16	13.92
	VALORIZACION N°011	17,952.87	17,967.58	-14.71
	VALORIZACION N°012	17,424.44	17,423.09	1.35
	VALORIZACION N°013	18,022.72	18,029.84	-7.12
	VALORIZACION N°014	17,441.34	17,433.68	7.66
	VALORIZACION N°015	18,171.05		18,171.05

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

<b>7.00</b>	<b>IGV DEL ADICIONAL</b>	<b>78,406.19</b>	<b>70,352.35</b>	<b>8,053.84</b>
	VALORIZACION N°001	10,571.38	10,574.31	-2.93
	VALORIZACION N°002	10,230.36	10,233.97	-3.61
	VALORIZACION N°003	10,581.60	10,586.31	-4.71
	VALORIZACION N°004	10,602.05	10,586.23	15.82
	VALORIZACION N°005	7,881.20	7,863.26	17.94
	VALORIZACION N°006	2,919.50	2,912.85	6.65
	VALORIZACION N°007	8,031.56		8031.56
	VALORIZACION N°008	2,977.11	2,978.20	-1.09
	VALORIZACION N°009	9,611.37	9,621.13	-9.76
	VALORIZACION N°010	5,000.05	4,996.09	3.96
<b>8.00</b>	<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-</b>
	ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	-
	AMORTIZACION DEL ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	-
<b>9.00</b>	<b>DEDUCCION DE REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-</b>
	POR ADELANTO. DIRECTO	0.00	0.00	-
<b>10.00</b>	<b>INTERESES POR MORA EN PAGO DE VALORIZACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-</b>
	COSTO TOTAL POR SUPERVISION DE OBRA	1,897,571.61	1,829,091.80	68,479.81
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	337,242.89	310,993.23	26,249.66
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,234,814.50</b>	<b>2,140,085.03</b>	<b>94,729.47</b>
	<b>RETENCIONES</b>	<b>RETENIDO</b>	<b>DEVUELTO</b>	<b>SALDO</b>
	<b>POR FIEL CUMPLIMIENTO (CONTRATO PRINCIPAL)</b>	<b>166,188.52</b>	<b>-</b>	<b>166,188.52</b>
	VALORIZACION N°001	23,741.22	0.00	
	VALORIZACION N°002	23,741.22	0.00	
	VALORIZACION N°003	23,741.22	0.00	
	VALORIZACION N°004	23,741.22	0.00	
	VALORIZACION N°005	23,741.22	0.00	
	VALORIZACION N°006	23,741.22	0.00	
	VALORIZACION N°007	23,741.20	0.00	
	<b>POR FIEL CUMPLIMIENTO (PRESTACIONES ADICIONALES)</b>	<b>54,849.63</b>	<b>0.00</b>	<b>54,849.63</b>
	VALORIZACION N°001	10,449.74	0.00	
	VALORIZACION N°002	10,449.74	0.00	
	VALORIZACION N°003	10,449.75	0.00	
	VALORIZACION N°004	6,907.70	0.00	
	VALORIZACION N°005	11,061.80	0.00	
	VALORIZACION N°006	5,530.90	0.00	
	<b>MONTO RETENIDO A SER DEVUELTO POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>			<b>SI. 221,038.15</b>

- m) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor del CONSORCIO SUPERVISOR TARAPOTO., ascendente al monto de SI. 94,729.47 (Noventa y cuatro Mil setecientos veinte y nueve con 47/100 Soles). Por concepto de Reajustes, IGV, saldo de Valorizaciones.



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del dos mil Veintiuno

- n) Que, técnicamente corresponde la devolución de sus Garantía de Fiel Cumplimiento Retenido, ascendente al monto de **S/ 221,038.15 (Doscientos Veintiún mil treinta y ocho con 15/100 soles)**. Cuando se apruebe y consienta la Resolución de los Servicios de Supervisión de la Obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRES, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

**Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH**  
Alcalde

TDAG/A.MPSM  
REAF/GI/MPSM  
c.c  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Adm.  
Gerencia de Planeam.  
GI,  
Archivo